REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 10303348

APELLIDOS Y NOMBRES

OVIEDO

IVAN DANIEL



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 2014	31 2024	31 2034

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 27 JUL 2011

CDTE. DE DISTRITO

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3056428

Powered by CamScanner

313953

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

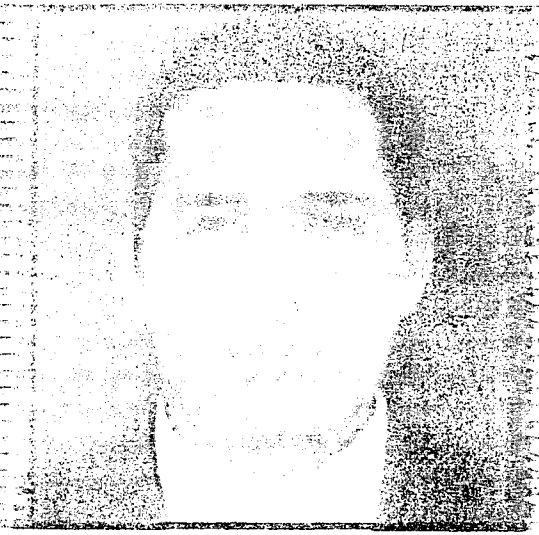
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

199166
Tarjeta No.

27/01/2011
Fecha de Expedicion

10/12/2010
Fecha de Grado



IVAN DANIEL

OVIEDO

1030348
Cedula

CAUCA
Consejo Seccional

DEL CAUCA
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

IVAN DANIEL OVIEDO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2193565

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **IVAN DANIEL OVIEDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **10303348**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	199166	27/01/2011	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **17** días del mes de **abril** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4347591**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **IVAN DANIEL OVIEDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 10303348** y la tarjeta de abogado (a) **No. 199166**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4253778**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **IVAN DANIEL OVIEDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 10303348** y la tarjeta de abogado (a) **No. 199166**

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
"José Eusebio Caro"

Popayán – Cauca

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
según Resolución No. 2031 del 23 de Octubre de 2002

Confiere a :

Iván Daniel Oviedo

C.c. No. 10.303.348 de Popayán - Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes de estudio y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Melida S. Muñoz de Zuñiga
Rectora

Secretaria

Secretario

Dado en Popayán – Cauca, a los 29 días del mes de Noviembre año 2002

La Institución Educativa
"José Eusebio Caro"
Popayán - Cauca

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Popayán - Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **Institución Educativa José Eusebio Caro,** Institución aprobada hasta el Grado Once de Enseñanza Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 2031 del 23 de Octubre de 2002.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Iván Daniel Oviedo

C.c. No. 10.303.348 de Popayán

Es fiel copia del Acta Original General No. 87 de fecha 30 de Noviembre del año 2002, que consta de 8 alumnos que comienza con el nombre de John Edison Agredo Gómez y se cierra con el nombre de Diana Marcela Zúñiga, firmado y sellado por Mélida G. Muñoz de Zúñiga (Rectora) y Elsa Piedad Samboní Quintero (Secretaria).

Dada en Popayán - Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre de 2002

Mélida G. Muñoz de Zúñiga
Rectora

Elsa Piedad Samboní Q.
Elsa Piedad Samboní Quintero
Secretaria

Powered by CamScanner

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Iván Daniel Oviedo

C.C. Nº 10.303.348 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Abogado

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 10 de diciembre de 2010.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 074 folio Nº 1697 Diploma Nº 1697-10
Resolución Nº 914 del 3-12-10 Acta Nº 43 del 10-12-2010

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

ACTA DE GRADO Nº 43 del 10 de diciembre de 2010

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 5:00 del día viernes diez (10) de Diciembre de 2010 y en cumplimiento de la Resolución R-914 del 3 de diciembre de 2010 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

ABOGADO
A:

IVAN DANIEL OVIEDO
cc10303348 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado.

Se registra en el Libro Nº:074; Folio Nº:1657; Diploma Nº:1657-10

La ceremonia finaliza a las 6:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DANILO REINALDO VIVAS RAMOS - Rector; JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a diez (10) de diciembre de dos mil diez (2010)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró Sonia G

Nº 7411

Powered by CamScanner

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Iván Waniel Oviedo

c.c. Nº 10.303.348 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la especialización.

Popayán, 13 de Septiembre de 2013.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 077 folio Nº 1043 Diploma Nº 1043.13
Resolución R-560.9.09.13 Acta Nº 37.13.09.13

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | Director Centro de Posgrados | La Secretaria General de la Universidad

ACTA DE GRADO Nº 37 del 13 de Septiembre de 2013

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:00p.m. del día viernes trece (13) de Septiembre de dos mil trece (2013) y en cumplimiento de la Resolución R-560 del 9 de Septiembre de 2013 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A:

IVAN DANIEL OVIEDO
10.303.348 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Derecho Administrativo

Se registra en el Libro Nº: 077; Folio Nº:1043; Diploma Nº:1043-13

La ceremonia finalizó a las 4:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) HUGO ALDEMAR COSME VARGAS - Rector Encargado; ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales; EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA - Director Centro de PosgradosLAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a trece (13) de Septiembre de dos mil trece (2013)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Norma G.

012189

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

HACE CONSTAR:

Que **IVAN DANIEL OVIEDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.305.348 expedida en Popayán (C), se desempeñó como **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM** en el Despacho a mi cargo, durante el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2010 y el 09 de noviembre de 2010, en horario laboral normal de ocho (8) horas diarias, de conformidad con el Art. 1° del Decreto 1862 de 1989, ejerciendo funciones exclusivamente jurídicas de sustanciación de procesos y colaboración en la elaboración de proyectos de sentencias bajo mi orientación.

Para constancia, se expide la presente a los diez (10) días de mes de noviembre del año dos mil diez (2.010).

El Magistrado,

CARLOS HERNANDO JARAMILLO DELGADO

El Secretario,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO POSCONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	2721 /2012		
NOMBRE DEL CONTRISTA	IVAN DANIEL OVIEDO		
CEDULA DEL CONTRATISTA	10.303.3048 de Popayán		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	4 De Octubre de 2012		
OBJETO	APOYAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA		
VALOR INICIAL	$7.641.000.oo		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	A partir del perfeccionamiento hasta el 31 de Diciembre de 2012		
FECHA DE INICIO	DÍA: 29	MES: 10	AÑO: 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 31	MES: 12	AÑO: 2012
SANCIONES O MULTAS	SI :	NO:	X
FECHA DE EXPEDICIÓN	8 de Febrero de 2013		

LUISA FERNANDA MACHADO REYES
Supervisor Contrato

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Elaboró: Andres L.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: F-06-GAD-11
MOVILIDAD FUTURA S.A.S	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 02
		Fecha: 01/03/2018

IVÁN DANIEL OVIEDO
cc 10.303.348

SG.GD- 11-162
Fecha. 16 de octubre de 2019

EL GERENTE DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la entidad se encuentra que: **IVÁN DANIEL OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N. 10.303.348 POPAYÁN (CAUCA), celebro con nuestra entidad, los siguientes contratos:

Contrato No.	82	**Fecha de suscripción:**	22/01/2018
Objeto del contrato:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S A PRESTAR LOS SERVICIOS APOYANDO LA GESTION CONTRACTUAL (CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS – SETP- DE POPAYÁN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD.		
Valor inicial del contrato:	$ 21.200.000		
Plazo:	5 MESES Y 10 DIAS	**Acta de inicio:**	22/01/2018
Acta final:	30/06/2018	**Acta de liquidación:**	30/06/2018
Valor mensual de honorarios.	$ 4.000.000	**Modificaciones Contractuales:**	N/A
Valor pagado de Contrato:	$ 21.200.000	**Póliza No.**	N/A
Observaciones:	El contratista cumplió a cabalidad.		

Contrato No.		**Fecha de suscripción:**	03/07/2018
Objeto del contrato:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S A PRESTAR LOS SERVICIOS APOYANDO LA GESTION CONTRACTUAL (CONTRATACIÓN DIRECTA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS – SETP- DE POPAYÁN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD.		
Valor inicial del contrato:	$ [illegible]		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: F-06-GAD-11
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 02
		Fecha: 01/03/2018

Plazo:	6 MESES	Acta de inicio:	03/07/2018
Acta final:	31/12/2018	Acta de liquidación:	31/12/2018
Valor mensual de honorarios.	$ 4.000.000	Modificaciones Contractuales:	N/A
Valor pagado de Contrato:	$ 24.000.000	Poliza No.	N/A
Observaciones:	El contratista cumplió a cabalidad.		

FRANCISCO JOSÉ QUIÑONEZ [illegible]
Gerente de Movilidad Futura S.A.S.

Elaboro: Sandra Viviana Rivera, Apoyo subproceso Gestión Documental
Reviso: Wilder Fabián Patiño Montoya, Profesional Gestión Administrativa

NASA KIWE

Popayán, 09 de enero de 2015

LA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Entidad se encontró que el señor IVAN DANIEL OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.303.348 de Popayán, suscribió contrato de prestacion de servicios con la Corporación Nasa Kiwe que se relaciona a continuación.

No. Contrato	OBJETO CONTRATO	FECHA CONTRATO	VALOR CONTRATO
C.P.S. 207/14	Prestar los servicios profesionales apoyando y acompañando las actividades del área jurídica de la CNK, especialmente las relacionadas con el proceso de Gestión Jurídica, realizar la representación judicial, apoyo en el manejo de las plataformas del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado EKOGUI, SIGEP y cámara de comercio del Cauca	05/sep/2014	$ 11.837.202

Se expide la presente certificacion a solicitud del interesado para actualizar hoja de vida en el SIGEP.

SANDRA MONICA GAVIRIA MARTINEZ

Janeth Salazar Liz

Sede Popayan Calle 3AN N° 2-39 PBX. 8235749
Telefax 8235177
Sede Bogotá Calle 12B N°3-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 3427000 Ext. 2208
Sede Páez - Belalcazar calle 5 No 3A 17
Barrio La Primavera
Sede La Plata Calle 4ª # 5-37 Tel:8370336
www.nasakiwe.gov.co

PROSPERIDAD PARA TODOS

CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

IVAN DANIEL OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía 10.303.348, expedida en Popayán, laboró en esta entidad mediaste vinculación legal, reglamentaria, desde el 10 de febrero de 2015 hasta el 1 de febrero de 2016, desempeñó el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado-01,

FUNCIONES

1. Asistir y asesorar al Contralor General del Cauca en los diferentes asuntos que requieran su participación, en particular en los que tienen que ver con aspectos de índole jurídico.
2. Preparar el Plan de Acción de cada vigencia del Proceso del área jurídica y producir los informes de gestión.
3. Dirigir, coordinar y vigilar la aplicación y el cumplimiento de los objetivos, alcances, actividades y puntos de control del Manual de Procesos y Procedimientos en lo referente al proceso de Gestión Jurídica por parte de los funcionarios a su cargo
4. Asesorar al Contralor General del Cauca en la elaboración de proyectos de ordenanza que se pretendan presentar ante la Asamblea Departamental.
5. Asistir las Actividades pre-contractuales, Contractuales y Post-Contractuales en que intervenga la Contraloría, prevenir el daño antijurídico y participar en los procesos conciliatorios.
6. Preparar, proyectar y revisar los proyectos de actos administrativos, minutas y decisiones administrativas que deba adoptar el Ente de Control.
7. Emitir conceptos relacionados con las consultas de las entidades sujetos de control y al interior del Ente de Control, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las funciones de la Contraloría General del Cauca, en lo que respecta a las disposiciones normativas que le son aplicables.
8. Prepara, proyectar y revisar, conforme a las disposiciones legales vigentes, los procesos de contratación que celebre la entidad.
9. Proyectar y sustanciar las respuestas a los derechos de petición relacionados con la gestión jurídica, dentro del término establecido por la Ley.

Scanned by CamScanner

10. Apoderar en los asuntos judiciales y extrajudiciales a la Contraloría General del Cauca.
11. Proyectar las resoluciones de las garantías únicas de cumplimiento que se constituyan en los diferentes contratos que suscriba el Ente de Control, conforme a la ley,
12. Coordinar el grupo de Control Interno Disciplinario de la Contraloría General del Cauca.
13. Proyectar los actos administrativos a través de los cuales se considere procedente o improcedente las Urgencias Manifiestas decretadas por las Administraciones Públicas del orden territorial.
14. Desarrollar la segunda instancia de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Sancionatorios con fundamento en las normas y leyes vigentes.
15. Sustanciar y proyectar los recursos de apelación de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Sancionatorios para el Contralor.
16. Sustanciar y proyectar las providencias a proferir en los procesos de Responsabilidad Fiscal para el Contralor General, en desarrollo del grado de consulta, los recursos de queja y las solicitudes de revocatoria directa.
17. Apoyar a la Dirección Técnica de Auditorías y control fiscal participativo en el análisis y sustentación de los hallazgos fiscales.
18. Asistir y asesorar a la en el manejo y direccionamiento de las quejas.
19. Revisar las actividades de advertencia dirigidas a las administraciones sujetos de control, sobre operaciones que ponen en riesgo el patrimonio público.
20. Efectuar el seguimiento y evaluación del plan de acción para establecer el cumplimiento de metas y objetivos.
21. Proyectar la información para la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República de acuerdo a las competencias asignadas.
22. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
23. Preparar y presentar los informes de gestión, técnicos, administrativos y/o financieros, requeridos por los organismos de control interno y externo, las autoridades, el Contralor General del Cauca y demás exigidos para el logro de los objetivos y metas de la entidad
24. Coordinar las actividades y responsabilidades del o los grupos de trabajo donde sea asignado.
25. Evaluar y calificar el desempeño laboral de los funcionarios a cargo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y los procedimientos internos.
26. Aplicar, mantener y controlar los procesos para el mejoramiento de los componentes adoptados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y Sistema de Gestión de la Calidad en lo relacionado con los procesos a cargo,

Scanned by CamScanner

hacer seguimiento a la matriz de riesgos del área y aplicar las observaciones y recomendaciones de Control Interno.

34. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide la presente certificación en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2016

MARIA FERNANDA DIAZ CHAVES
Directora de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la Gestión

Scanned by CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CERTIFICADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

CERTIFICA:

Que IVAN DANIEL OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10.303.348, expedida en Popayán, suscribió con EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Abogado Apoyando la Coordinación de los Procesos Jurídicos del Concejo Municipal de Popayán.:

PROCESO No. CD – 001– 2022

CONTRATO No. 20221100000013

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Enero Siete (7) de 2022.
FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO: Enero Doce (12) de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN: EL PLAZO DEL CONTRATO SE ESTABLECE A PARTIR DE LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($45.600.000), IVA INCLUIDO.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo al Concejo Municipal de Popayán en la proyección de actos administrativos y misionales de su competencia, atendiendo solicitudes requeridas por el Presidente y Secretario General.

Powered by CamScanner

2. Revisar los Proyectos de Acuerdo que le sean requeridos, tras su radicación y realizar la proyección del respectivo Concepto Jurídico.

3. Apoyar a la Coordinación del proceso jurídico y los diferentes procesos de Contratación que desarrolle la Entidad, a fin de que se adelante el trámite pre-contractual, contractual y pos-contractual correspondiente, realizando la revisión y seguimiento respectivo en cada una de sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

4. Hacer parte del comité evaluador en los procesos de selección que adelante la entidad, llevando a cabo la verificación de los documentos requeridos en las invitaciones públicas o pliegos del proceso.

5. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a peticiones, quejas y reclamos, a cargo del Concejo Municipal de Popayán, solicitadas por el Presidente y Secretaria General.

6. Apoyar al Secretario@ General en la revisión de informes, supervisión y vigilancia de la ejecución y estricto cumplimiento de los objetos contractuales de aquellos contratos que le sean solicitados.

7. Brindar Apoyo a la Corporación, a fin de adelantar capacitación a concejales y contratistas, en aquellos aspectos legales que se requieran para el buen funcionamiento de la misma.

8. Brindar Apoyo en la Presentación del Informe de Gestión del Proceso Jurídico Año 2022.

9. Desarrollar las actividades de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, circunscribiéndose a una o varias actividades específicas. P

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para QUIEN INTERESE, en la Ciudad de Popayán a los veinte cinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ
Secretario General Concejo Municipal de Popayán

Proyecto: Sandra Mercedes Ramírez Rengifo – Funcionaria Concejo Municipal

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245354767

PIB
11:09:59

Bogotá DC, 17 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DANIEL OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10303348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de abril de 2024, a las 11:09:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10303348
Código de Verificación	10303348240417110953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:23 AM horas del 17/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10303348**

Apellidos y Nombres: **OVIEDO IVAN DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2024 11:12:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10303348 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90082480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10303348 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Ésta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2024 12:58 PM

Codigo Verificación: J6Y3PNVUZ1

Válida hasta: 11/09/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 10303348 IVAN DANIEL OVIEDO	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**ACTIVO4**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**4**
Fecha Afiliación:	**01/01/2022**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 17 de Abril de 2024 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **IVAN DANIEL OVIEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10303348,** se encuentra afiliado/a desde **02/05/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de abril de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA